

NOMBRE DEL CASO:

Solo para información

NÚMERO DE CASO:

MENORES:

FAMILIA:

No entregue a la corte**RAZONES PARA LA VISITACIÓN SUPERVISADA O NINGUNA VISITACIÓN—MENORES**Adjunto a **Orden de custodia—Menores—Fallo final (formulario JV-200)** **Orden de visitación (horario de crianza)—Menores (formulario JV-205)**

1. Esta orden se aplica a los siguientes menores (*nombres de cada uno*):
2. Este padre (*nombre*): _____ recibió la orden de no tener visitación tener solo visitación supervisada con el hijo nombrado en el punto 1 porque
- a. este padre no completó no hizo progreso sustancial en los siguientes programas ordenados por la corte:
- Programa de tratamiento o de concientización sobre el maltrato para delincuentes víctimas
 - Programa de tratamiento de drogadicción con pruebas al azar
 - Programa de tratamiento de alcoholismo con pruebas al azar
 - Programa de tratamiento de violencia en el hogar para delincuentes víctimas
 - Capacitación para manejar el enojo
 - Clases de crianza
 - Terapia individual
 - Otro (*especificar*): _____
- b. La corte negó servicios a este padre el (*fecha*): _____ basado en una determinación, con pruebas claras y convincentes, de que
- él o ella fue responsable por el maltrato sexual grave del menor conforme a la descripción de la sección 361.5(b)(6) del Código de Bienestar e Instituciones.
 - él o ella fue responsable por el maltrato físico grave o daño físico grave del menor, conforme a la descripción de la sección 361.5(b)(5) y (6) del Código de Bienestar e Instituciones.
 - su paradero era desconocido a esa fecha y sigue siéndolo.
 - otro (*especificar*): _____

La finalización de uno de los programas antes mencionados *podría*, pero no necesariamente, constituye un cambio importante en las circunstancias para modificar esta orden de custodia final. (Código de Bienestar e Instituciones, sección 302(d)).

ESTA ES UNA ORDEN DE LA CORTE.

Página 1 de 1